

SEDE LIMA

Dependencia	SIGLAS	Modalidad	Estudios - Profesión	Institución Educativa	N° Vacantes	Se requiere	Requisitos: documentos que debe adjuntar
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	OCI	PRACTICANTE PRE PROFESIONAL O PROFESIONAL	ESTUDIANTE O EGRESADO DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, DERECHO O AFINES	UNIVERSIDAD PRIVADA O PÚBLICA	1	1. Apoyar en Auditorias de Cumplimiento. 2. Apoyar en Servicios Relacionados. 3. Apoyar en foliación y referenciación de los papeles de trabajo. 4. Apoyar en la escritura y archivo de documentos. Conocimientos Especiales - Manejo de Office.	PRACTICAS PREPROFESIONALES 1. Llenar el Formato UP-F-020 / Formato de Solicitud de Admisión de Practicantes (ver en la Página Web). 2. Curriculum Vitae (Formato Libre). 3. Carta de Presentación (Original) del Centro de Estudios vigente durante el ciclo que se encuentra cursando, dirigida al Jefe de la Unidad de Personal. Dicha carta puede ser sustituida con otro documento formal original emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de estudiante del postulante. (*) 4. Constancia de Tercio o Quinto superior (Opcional). PRACTICAS PROFESIONALES 1. Llenar el Formato UP-F-020 / Formato de Solicitud de Admisión de Practicantes (ver en la Página Web). 2. Curriculum Vitae (Formato Libre). 3. Constancia de Egresado (Original) del Centro de Estudios, dirigida al Jefe de la Unidad de Personal. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento formal original emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de egresado del postulante. (**) 4. Constancia de Tercio o Quinto superior (Opcional).

(*) Alternativamente, a la etapa de postulación se puede presentar una declaración jurada que acredite su condición de estudiante y que se comprometa a entregar su carta de presentación o documento original similar emitido por el centro de estudios, al momento de la firma del convenio.

El Convenio de Prácticas no será suscrito sin la presentación de la carta de presentación o documento formal emitido por el centro de estudios que acredite la condición de estudiante. Si todos los requisitos no se cumplen el concurso se declarará DESIERTO o declarando ganador al "Accesitario" según el puntaje obtenido.

(**) Alternativamente, a la etapa de postulación se puede presentar una declaración jurada que acredite su condición de egresado y que se comprometa a entregar su constancia de egresado o documento original similar emitido por el centro de estudios, al momento de la firma del convenio.

El Convenio de Prácticas no será suscrito sin la presentación de la constancia de egresado o documento formal emitido por el centro de estudios que acredite la condición de egresado. Si todos los requisitos no se cumplen el concurso se declarará DESIERTO o declarando ganador al "Accesitario" según el puntaje obtenido.

De acuerdo al Artículo 12 del D. Leg. N°1401 El periodo de prácticas profesionales sólo puede desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva.

NOTA:

- Ingreso de documentos en: Mesa de partes del INGENMET (Lima), sito en Av. Canadá N 1470 - San Borja - Lima.
- Horarios de atención: lunes a viernes, de 8:15 am a 4:30 pm

PRACTICANTE PROFESIONAL

- Egresado o bachiller Este aprendizaje denominado práctica profesional se realiza mediante un Convenio de Práctica Profesional que se celebra entre: 1. Una empresa 2. Una persona que egresa de un Centro de Formación Profesional o Universidad.

